

ARCHIDONA	2.656.500
MARBELLA	2.530.000
MIJAS	3.476.220

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	2.260.000
ARAHAL	3.651.296
CARMONA	3.179.768
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.968.196
CORIA DEL RIO	3.036.000
DOS HERMANAS	3.114.936
ESTEPA	3.086.600
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.100.768
LEBRIJA	3.083.564
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.683.680
MAIRENA DEL ALCOR	3.773.748
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.810.324
OSUNA	3.961.980
PILAS	3.096.720
SAN JUAN AZNALFARACHE	3.055.969
UTRERA	3.365.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.643.344
ECIJA	2.428.800
EL CUERVO	2.428.800
MARCHENA	2.428.800
MORON DE LA FRONTERA	2.240.568
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.373.140
MANC. MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	1.339.085
MANC. MUNICIPIOS CORNISA NORTE	1.339.085

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 28/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). POZOBLANCO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,086702 €/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,311595 €/m ³
Más de 15 hasta 45 m ³ /trimestre	0,524318 €/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	1,018676 €/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m ³
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,432302 €/m ³
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,487688 €/m ³
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m ³
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,269449 €/m ³

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del terreno que alberga el Yacimiento Fuente Nueva 3 de Orce.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de una porción de terreno de 2.378 m² a segregar de la finca registral 736 (Huéscar), sita en el anejo de Fuente Nueva 3, del término municipal de Orce.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor arqueológico y paleontológico, por albergar el yacimiento «Fuente Nueva 3 de Orce».

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de porción de terreno de 2.378 m² en la que se enclava el Yacimiento